ANÁLISIS DEL SECTOR
Mínima Cuantía

El **Municipio de Calarcá, Quindío**, Dando cumplimento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la Entidad Estatal, para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional etc.; se permite realizar el presente Análisis del Sector del objeto del contrato, para adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección contractual denominada: Mínima Cuantía, que culminará en la suscripción de un contrato de: **CONSULTORÍA.** El presente Análisis del Sector, se elabora conforme a los lineamientos y recomendaciones dados por la Agencia Nacional de Contratación Pública: Colombia Compra Eficiente.

1

OBJETO DEL CONTRATO: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO VILLA ITALIA FRENTE A LA MANZANA I EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"

El presente análisis del sector cubre las siguientes áreas cumpliendo la normatividad, lo anterior conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – Versión 2 publicada en el portal único de contratación **www.contratos.gov.co** el 15 de agosto de 2.025, y en el capítulo II contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía, contratación directa y documentos tipo.

1. Aspectos Generales del Mercado
2. Análisis de la demanda – Comportamiento del Gasto Histórico
3. Análisis de la oferta

a. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una **consultoría** es un servicio profesional de asesoramiento experto. Su objetivo es analizar los problemas, procesos o estrategias de una empresa para diagnosticar fallas, identificar oportunidades y proponer soluciones prácticas que mejoren el rendimiento, reduzcan costos y optimicen sus recursos.

Generalmente, un consultor independiente o una firma consultora sigue estos pasos:

- **Diagnóstico:** Evaluación profunda de la situación actual de la organización.
- **Estrategia:** Diseño de un plan de acción con metodologías específicas.
- **Implementación:** Acompañamiento en la aplicación de los cambios o herramientas.

Tipos de consultoría más comunes

Las áreas de especialización son diversas. Destacan los siguientes campos de apoyo:

- **Estrategia:** Define la dirección global, fusiones, adquisiciones o nuevos modelos de negocio.
- **Operaciones:** Optimiza la cadena de suministro, la producción y los procesos internos.
- **Tecnología e IT:** Ayuda en la transformación digital, ciberseguridad o integración de software.
- **Finanzas:** Mejora la rentabilidad, la gestión de riesgos y la reestructuración de deudas.
- **Marketing:** Diseña estrategias de ventas, posicionamiento de marca y captación de clientes.
- **Recursos Humanos:** Gestiona el cambio organizacional, la cultura laboral y la resolución de conflictos.

ASPECTOS REGULATORIOS

Las siguientes normas aplican al desarrollo del eventual proceso de contratación:

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	APLICA	
		SI	NO
CUNETAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVÍAS MANUAL DE DRENAJE INVIAS	X	
OBRAS DE ALCANTARILLADO PARA DRENAJE DE VÍAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVÍAS MANUAL DE DRENAJE INVIAS	X	
FILTROS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INVÍAS MANUAL DE DRENAJE INVIAS	X	
OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	REGLAMENTO TÉCNICO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO RESOLUCIÓN 330 DE 2017	X	
ACERO DE REFUERZO	NORMATIVIDAD ACERO DE REFUERZO ASTM: A-36 A-706 A-615	X	
ELABORACIÓN DE CONCRETO	NORMATIVIDAD PARA ELABORACIÓN DE CONCRETO: NTC - 396 NTC - 454 NTC – 504 NTC – 550 NTC – 673 NTC – 890 NTC – 1028 NTC – 1032 NTC – 3318	X	

TIPO DE OBRA	DESCRIPCIÓN	APLICA	
		SI	NO
	NTC – NTC – 3459 NTC – 4025		
OBRAS HIDROSANITARIAS	CÓDIGO COLOMBIANO DE FONTANERÍA	X	

3

Además de las normas anteriores, se deberá tener en cuenta las demás normas que se encuentren vigente y que apliquen en la materia.

SECTOR ECONÓMICO DEL PROCESO

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Es así como el **Municipio de Calarcá, Quindío**, determina cuáles son sus necesidades y cómo puede satisfacerlas, por lo cual trata de conocer, entender cómo y con quién puede establecer la relación para ello. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. Entender el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Por ello, con el ánimo de materializar los principios mencionados anteriormente, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, es perteneciente al **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector Primario o Agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractiva e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector Terciario o de Servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor; entre estas, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, **servicios** y transporte. Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

b. ASPECTOS ECONÓMICOS:

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; 8 "Actividades de edición" que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)ᵖ

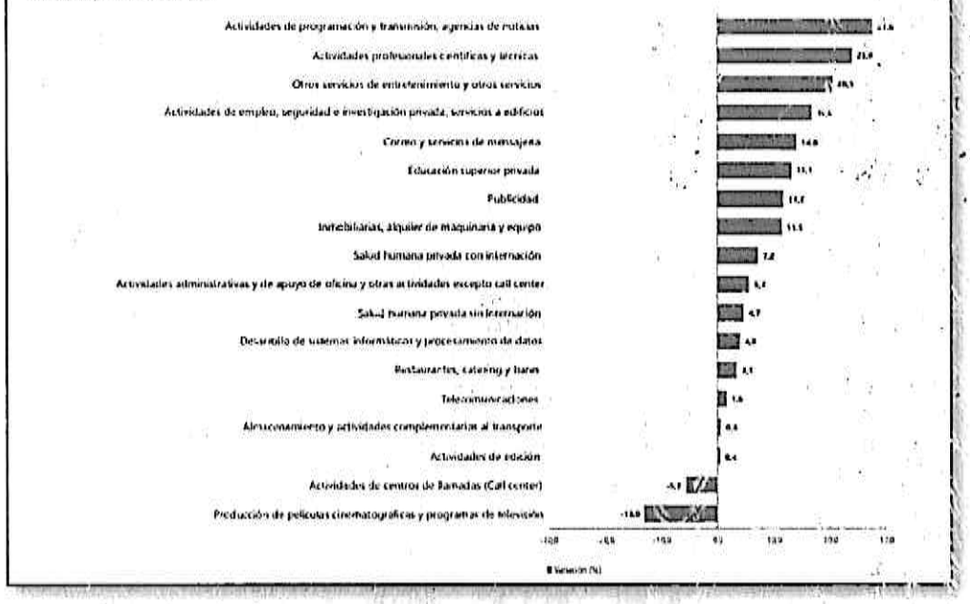

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

En junio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2025.

Actividades profesionales científicas y técnicas

En junio de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 23,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,3% y los salarios registraron un incremento de 7,8%, en comparación con junio de 2025.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Junio 2026ᵖ

Índice (ene 2023=jun 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**23,9**	
	Ingresos por servicios prestados	24,1	23,8
	Ingresos por venta de mercancías	7,0	0,2
	Otros ingresos operacionales	7,8	0,0
Personal ocupado total[a]	**Personal ocupado total[a]**	**-0,3**	
	Permanente	0,1	0,1
	Temporal directo	-4,6	-1,7
	Agencias	104,7	1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,8**	
	Salarios personal permanente	5,9	3,5
	Salarios temporal directo	10,9	4,3

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: DANE

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un territorio en un determinado periodo de tiempo. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

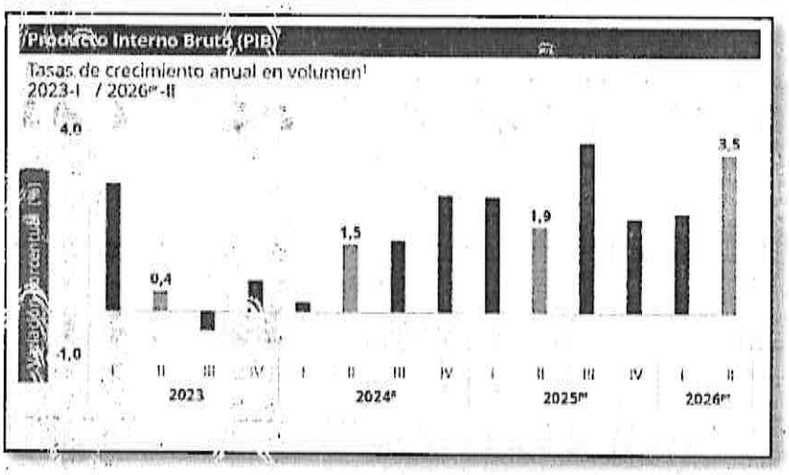

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

7

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ✓ Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- ✓ Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,74

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/transporte/indice-de-costos-del-transporte-intermunicipal-de-pasajeros-icip

c. ASPECTOS ECONÓMICOS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO:

Frente a sector de servicios se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que lo dinamizan o lo deprimen, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

SALARIO MÍNIMO: Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025.

- **Anual — Año: 2.026:** (sin prestaciones sociales): VEINTIÚN MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($21.010.860) M/CTE.
- **Periodo Mensual — Mes:** UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.
- **Diario — Día:** CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($58.363) M/CTE.

INDICE DE OCUPACION Y EMPLEO:

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

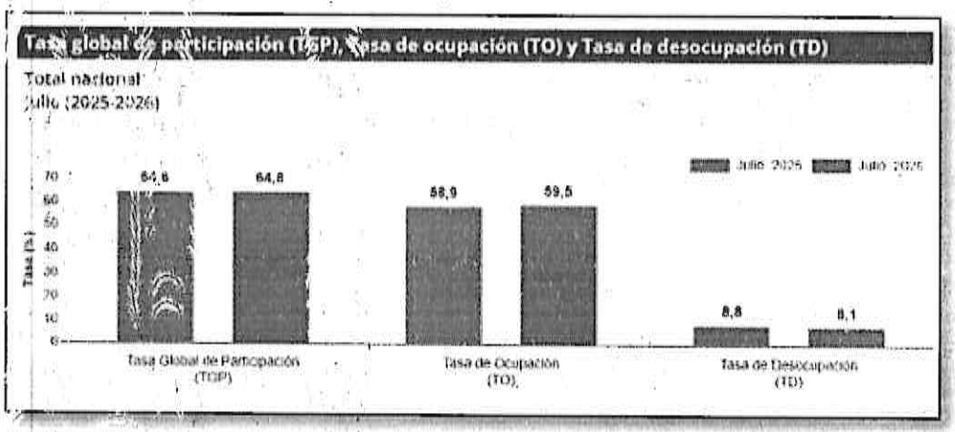

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

FUENTE: Departamento Nacional de Estadística (DANE):
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

d. MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación
https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS

La Encuesta de Micronegocios (Emicron), realizada por Departamento Administrativo Nacional de Estadística *–DANE,* **tiene** el objetivo general de proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios con hasta nueve (9) personas ocupadas y que desarrollan actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios. Asimismo, provee estadísticas e indicadores que permiten conocer las formas de operación de las unidades económicas de pequeña escala: su actividad económica, emprendimiento, sitio o ubicación, características del personal ocupado, uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), inclusión financiera, costos, gastos y activos, ventas o ingresos y capital social.

Los resultados trimestrales se presentan para las cabeceras municipales, total representado en los 24 departamentos del país donde se aplica la encuesta.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

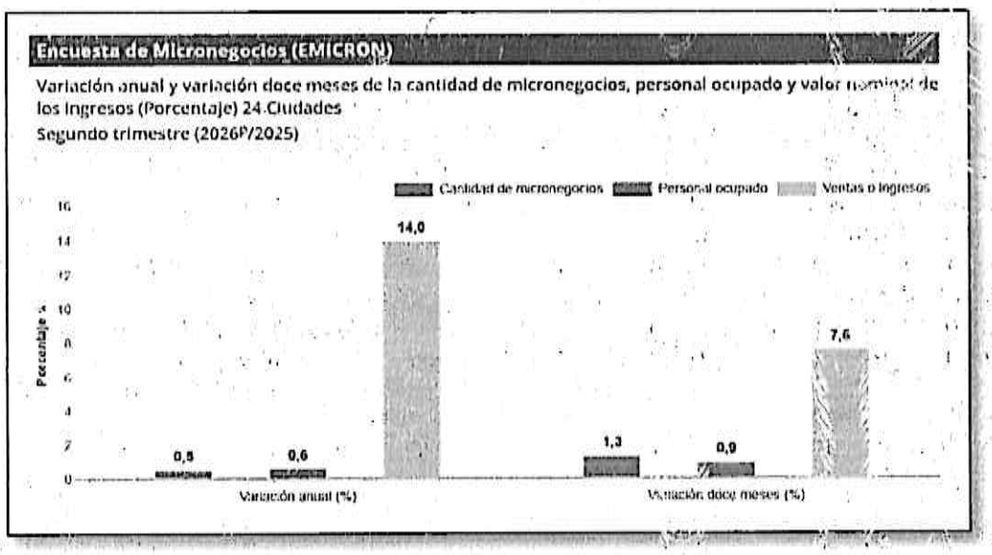

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,1 p.p.; Transporte y almacenamiento con 1,0 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,4 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,05 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la

variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

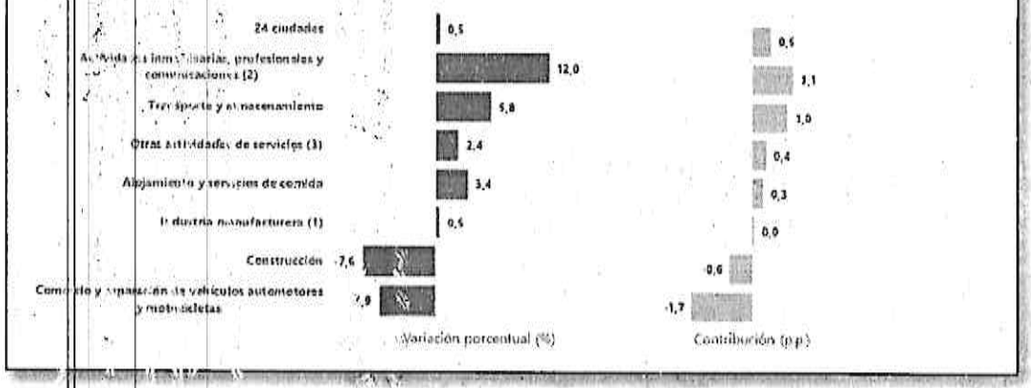

En el segundo trimestre de 2026, las actividades económicas que tuvieron contribución positiva a la variación total del personal ocupado de los micronegocios fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 1,2 p.p.; Transporte y almacenamiento con 0,6 p.p.; Otras actividades de servicios con 0,6 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 0,3 p.p. e Industria manufacturera con 0,1 p.p. Por su parte, las actividades que contribuyeron negativamente a la variación fueron: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con -1,7 p.p. y Construcción con -0,6 p.p

Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

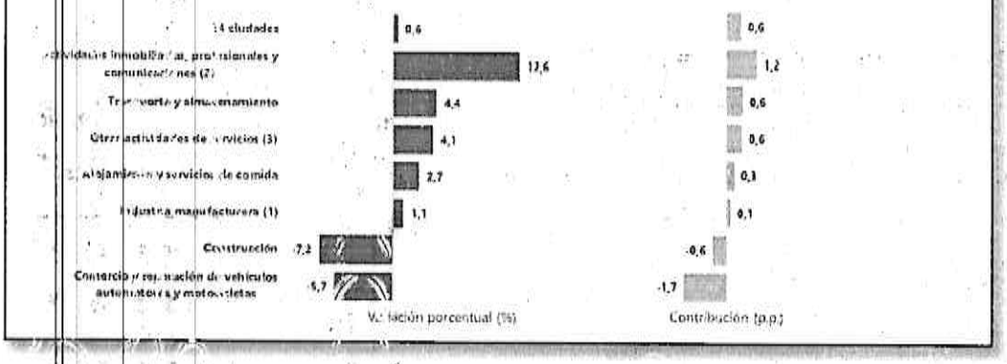

En el segundo trimestre de 2026, todas las actividades económicas tuvieron contribución positiva a la variación total de los ingresos nominales o ventas de los micronegocios: Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas con 4,7 p.p.; Otras actividades de servicios con 2,7 p.p.; Transporte y almacenamiento con 2,4 p.p.; Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones con 2,2 p.p.; Alojamiento y servicios de comida con 1,1 p.p.; Construcción con 0,6 p.p.; Industria manufacturera con 0,4 p.p.

Gráfico 4. Variación anual y contribución a la variación de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)

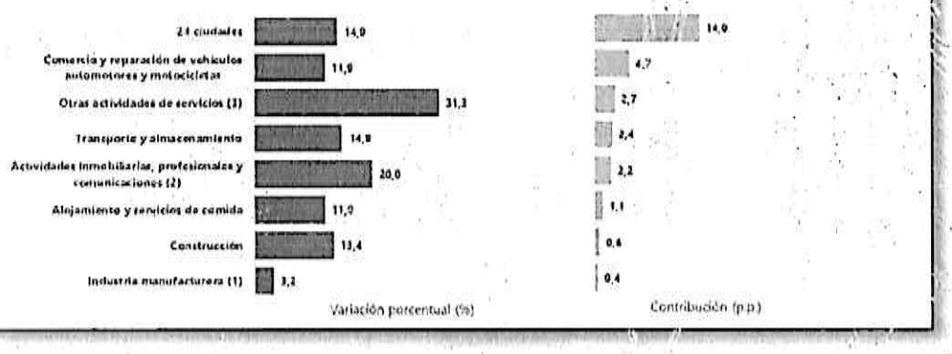

Fuente: DANE.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#nacional

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Tamaño Empresarial: El Decreto 957 de 05 junio de 2019 establece como Criterio para la clasificación del tamaño empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.

Cuadro clasificación 2026 / 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.8088
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

A continuación se relacionan algunas empresas naturales y/ o juridicas clasificadas como **MIPYMES** las cuales de acuerdo a su característica pueden cumplir con el objeto que se adelanta en el presente proceso:

- Jhon Jairo Sandoval Galindo
- Álvaro Antonio Hurtado Osorio
- Emerson Leandro Rodriguez Gutiérrez
- Fernando Arturo Ángel Peláez
- Silvia Grace Blandón Cortes
- Wilson Yulber Blandón Cortes
- Guillermo Leon Acero Castellanos
- Incones Civiles SAS

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$511.708.497
Presupuesto Oficial	**$47.877.667**
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que existen empresas con calidad de Mipyme que están en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente el presupuesto establecido no sobrepasa el valor del umbral, por lo tanto, es viable que el proceso de selección sea limitado a Mipymes

e. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con base en la información recopilada, se han identificado algunos proveedores que pueden estar en la capacidad de prestar el servicio requerido por la Entidad, siendo estos:

- Wilson Yulbar Blando Cortes
- Juan José Restrepo Romero
- Silvia Grace Blandón Cortes
- Jhon Jairo Sandoval Galindo
- Álvaro Antonio Hurtado Osorio
- Fernando Arturo Ángel Peláez
- Grupo Artinco SAS
- Emerson Leandro Rodriguez Gutiérrez

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el **02 de enero de 2020 al 03 de agosto de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la siguiente clasificación **UNSPSC**:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101500	Ingeniería civil y arquitectura
81101514	Ingeniería geotécnica o geo ísmica

A Nivel Nacional:

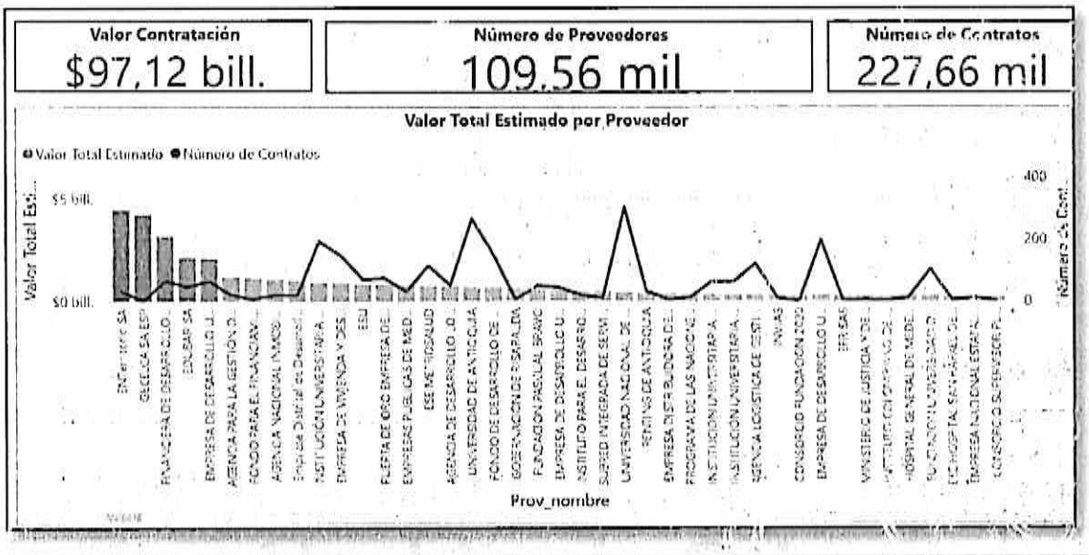

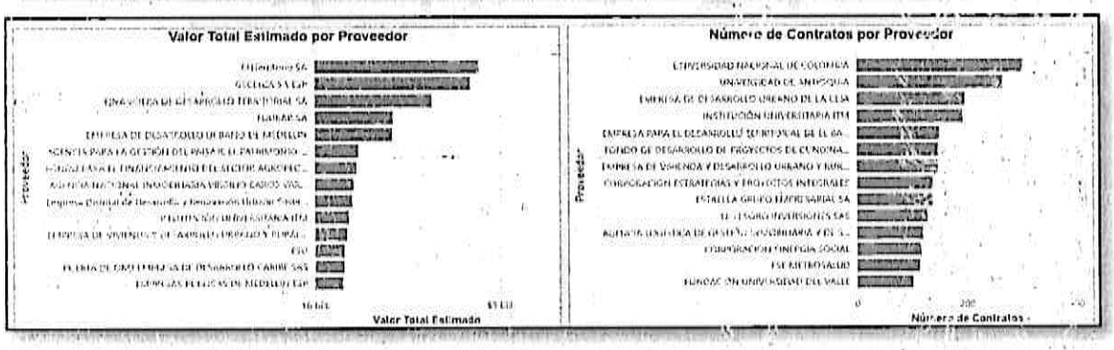

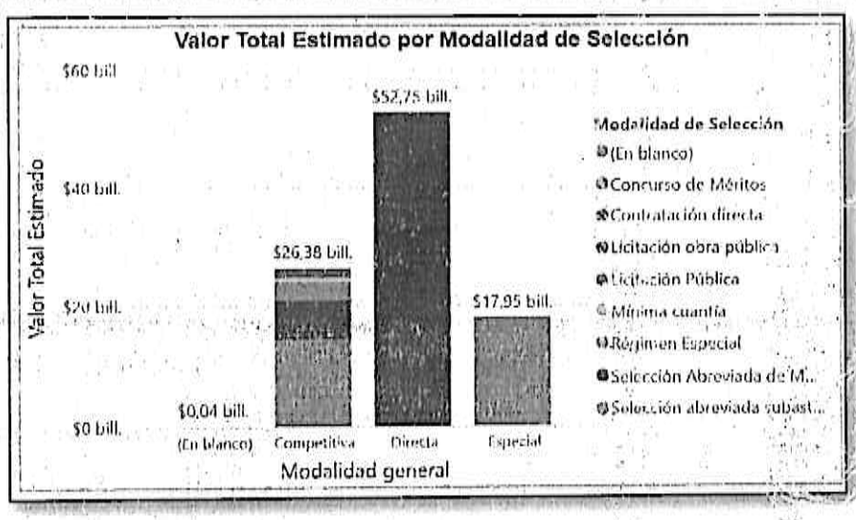

A Nivel departamento del Quindío:

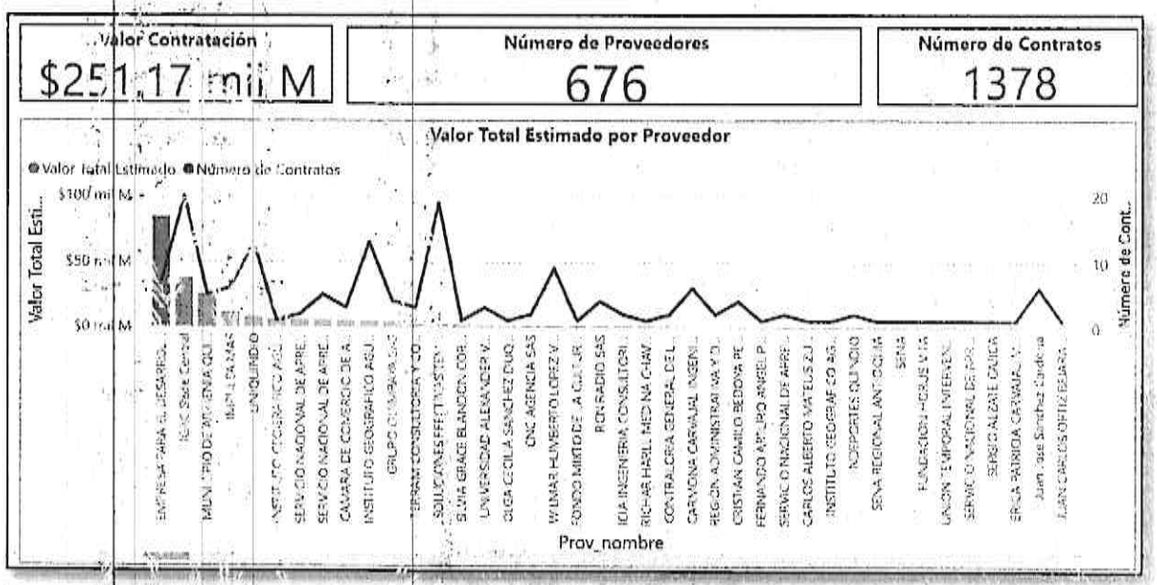

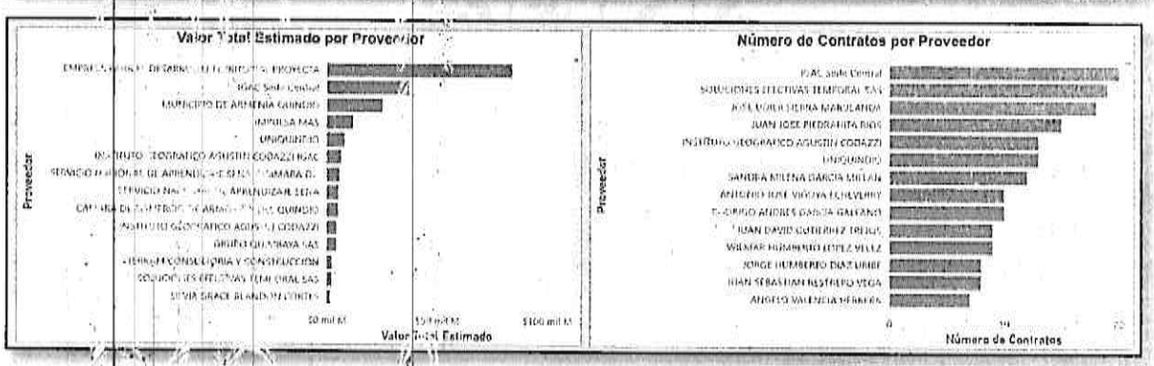

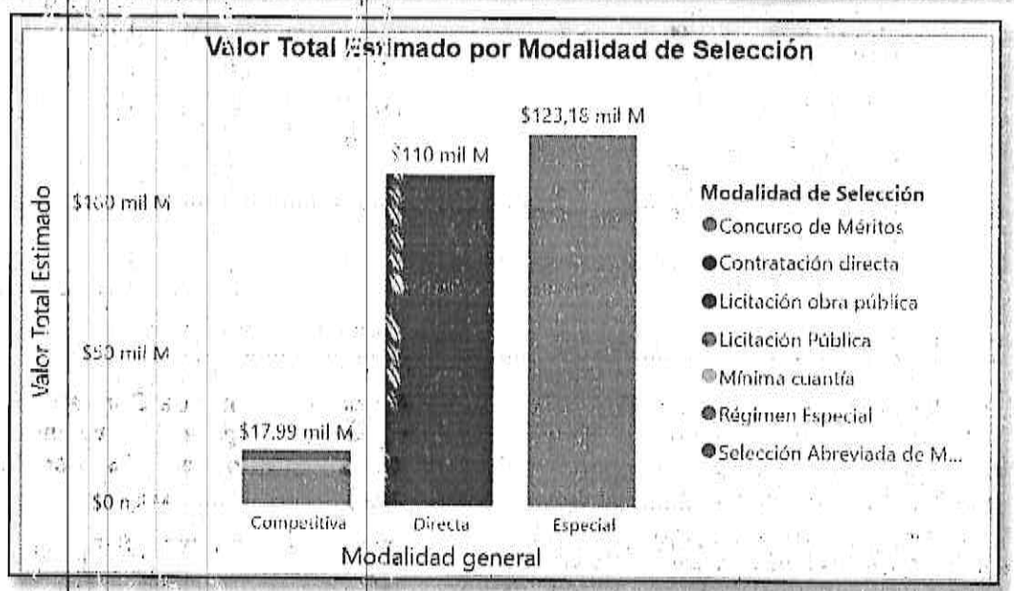

f. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP II, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA	ADJUDICATARIO
MA-MC-019-2026	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR PORTAL DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA CUNDINAMARCA	ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA	2 meses	47.005.000	SOGITEC SAS
MC 2026 - 0532	MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES (GEOLÓGICOS, GEOTÉCNICOS, HIDRÁULICOS Y ESTRUCTURALES) PARA LA EVALUACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL SECTOR QUEBRADA HERNANDICO ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO SENTENCIA JUDICIAL DE TUTELA RAD. 2026-00060-01 Y PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL TRAMO VIAL RURAL DE LA VEREDA EL GUAVIO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.	ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	2 meses	76.270.620	engineering and global solution
MNOGRMC CC041-2026	MÍNIMA CUANTÍA	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA CALLE 64 ENTRE CARRERAS 1DW Y 1 EW EN EL BARRIO CHICALA; CARRERA 57 NO 25-24 EN EL BARRIO PALMAS SECTOR CALLE REAL; CALLE 31 NO 11B-40 EN EL BARRIO SAN ANTONIO PARTE ALTA Y PEATONAL CALLE 11A ENTRE CARRERAS 30 Y 32 EN EL BARRIO SAN ANTONIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA	MUNICIPIO DE NEIVA	30 días	85.248.673	ESTUDIOS GEOTÉCNICOS COLOMBIANOS SAS

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, **Análisis de la Demanda** para las vigencias comprendidas entre el entre el **01 de enero de 2020 al 06 de agosto de 2026**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación **UNSPSC**:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81100000	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura
81101500	Ingeniería civil y arquitectura

Clasificación UNSPSC	Descripción
81101514	Ingeniería geotécnica o geo sísmica

Nivel Nacional:

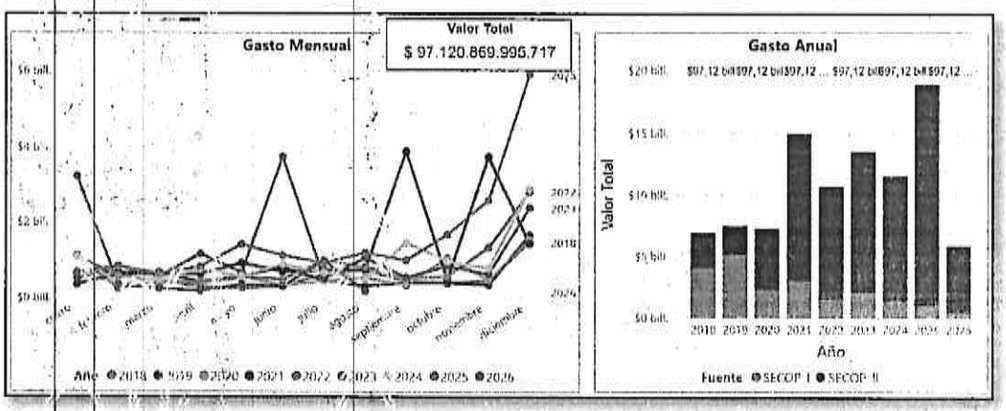

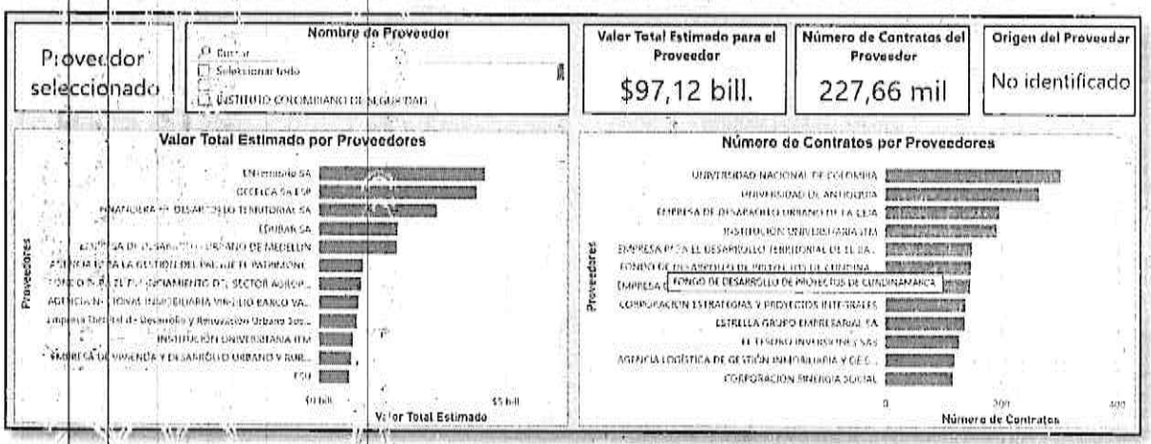

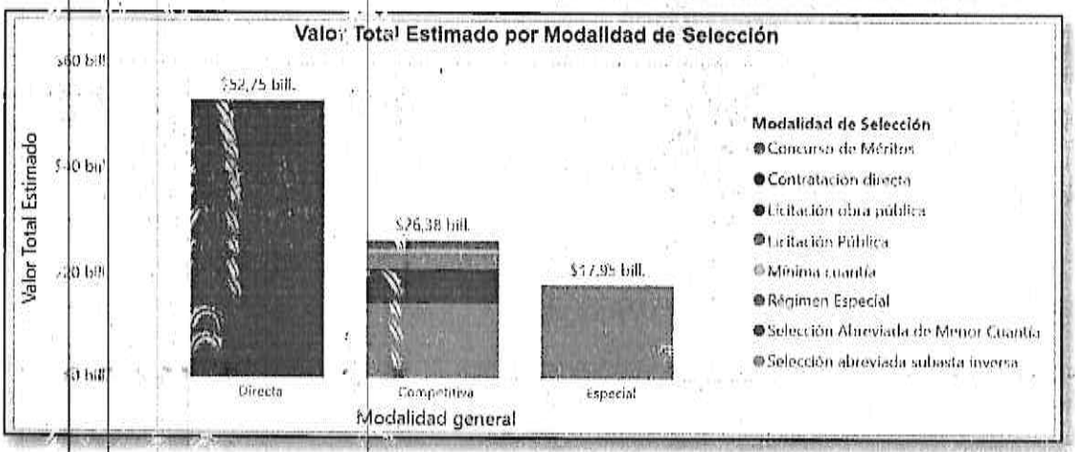

A Nivel Entidad – Alcaldía Municipio de Calarcá:

Al realizar la búsqueda por la Entidad, no se evidencia información.

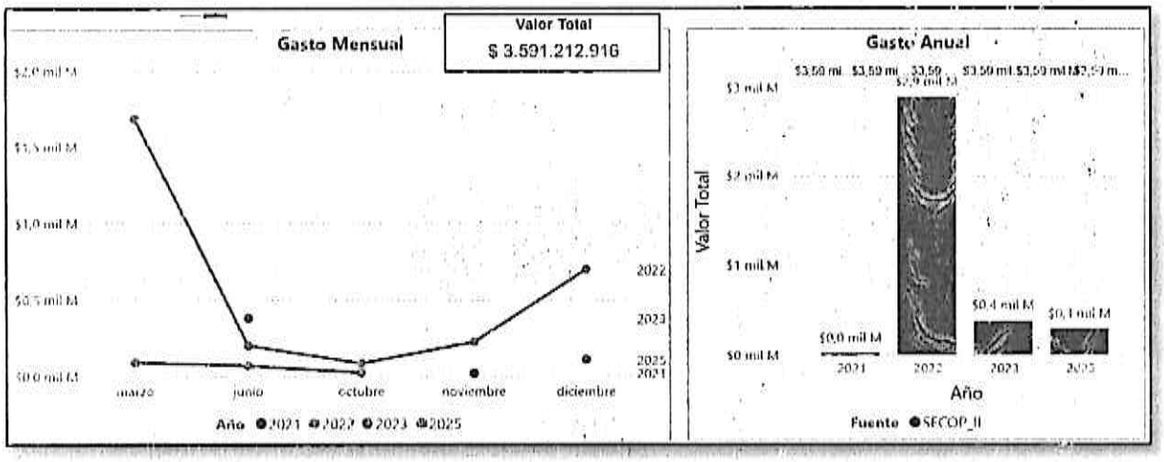

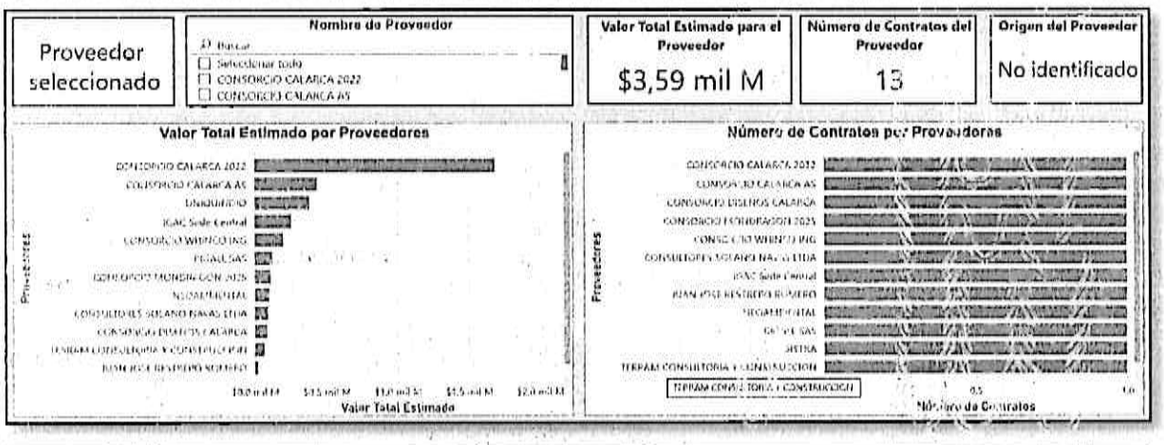

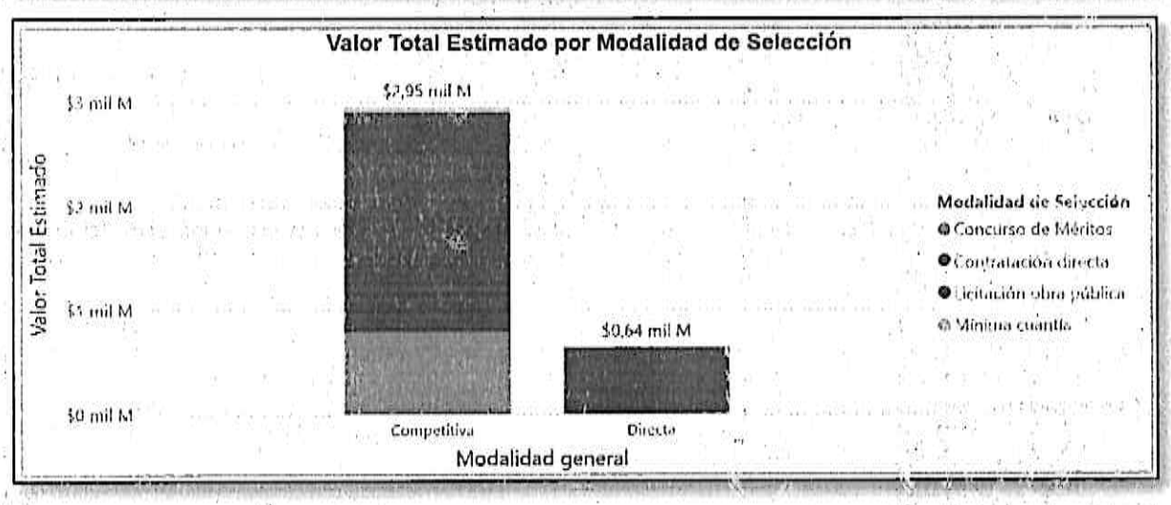

g. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los servicios que requiere contratar el **MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**, deben contar con las siguientes características técnicas y/o especificaciones mínimas, y cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial del servicio a prestarse, no exime al contratista de su entrega, prestación o instalación.

A continuación, se enuncia la descripción las condiciones técnicas exigidas por la entidad y que se requieren:

No	Producto.	Cantidad
1	Producto 1. Diagnóstico situacional	1
2	Producto 2. Formulación, análisis y selección de alternativas	1
3	Producto 3. Estudios y diseños definitivos	1
3.1	Levantamiento Topográfico	1
3.2	Estudio diseño geotécnico (Incluye estudio de suelos)	1
3.3	Diseño estructural	1
3.4	Diseño hidráulico y de drenaje	1
3.5	Diseño ambiental (Incluye tramites y permisos)	1
3.6	Gestión del riesgo	1
3.7	Cantidades de obra, APU, presupuesto detallado y flujo de caja.	1

El alcance del presente proceso comprende la provisión del personal profesional y técnico especializado, equipos, herramientas, software, ensayos, levantamientos de información y demás recursos necesarios para la elaboración y entrega de la totalidad de los productos contemplados en el presupuesto y requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

Para la ejecución del proyecto, el contratista deberá desarrollar, como mínimo, las siguientes actividades:

N°	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	**DIAGNOSTICO SITUACIONAL, E INSPECCIÓN VISUAL**	Debe incluir como mínimo características generales de la zona, localización, determinación de la población afectada, geología, perfil estratigráfico y registro fotográfico.
2	**Formulación, análisis y selección de alternativas**	Consiste en la identificación, formulación y evaluación de las diferentes alternativas de intervención para la mitigación del riesgo en el área de estudio, considerando aspectos técnicos, constructivos, ambientales, sociales y económicos. Como resultado de este análisis, deberá seleccionarse y justificarse la alternativa más viable y conveniente, la cual servirá de base para el desarrollo de los diseños definitivos del proyecto.
3	**Estudios y diseños definitivos**	Conjunto de estudios, análisis, diseños, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos requeridos para definir de manera integral las obras de mitigación del riesgo a ejecutar en el área de intervención. Estos productos deberán desarrollarse con el nivel de detalle suficiente para su posterior contratación y construcción, e incluirán, entre otros, los componentes que se describen a continuación:
3.1	**LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO**	Debe incluir levantamiento planimétrico y altimétrico con curvas de nivel y perfiles longitudinales y transversales del área del proyecto en referencia (en el barrio Villa Italia y su entorno inmediato), cálculo de carteras, registro fotográfico, informe de topografía. Se deberán presentar los registros del levantamiento firmados por el topógrafo que haya adelantado el levantamiento, con su respectivo número de matrícula profesional, certificado de calibración de los equipos, puntos RTK utilizados y carta de responsabilidad.
3.2	**Estudio y diseño geotécnico**	Debe incluir informe y registro fotográfico, donde se evidencie las actividades de trabajo de campo, se deberán realizar perforaciones manuales por

		percusión o por rotación según sea el caso, mediante distintos apiques y teniendo como metodología el S.P.T, clasificar las condiciones del suelo mediante un registro estratigráfico, presentar plano de localización de apiques, realizar ensayos de refracción sísmica tipo REMI y/o Onda S, realizar ensayos de laboratorio de humedad natural, límites de Atterberg, granulometría, lavado T200, compresión inconfinada, pesos unitarios, consolidación, corte directo, C.B. R de campo y de laboratorio, y realizar exploraciones de campo del nivel de las aguas freáticas y aguas libres. Deberá incluir el estudio de estabilización de taludes y diseño geotécnico para las obras requeridas, con su respetivo modelo, memorias de cálculo y planos El producto entregado se deberá presentar firmado por el profesional que haya adelantado los estudios y diseños, con su respectivo número de matrícula profesional, documentos legales del profesional y carta de responsabilidad.
3.3	DISEÑO ESTRUCTURAL:	Debe incluir el diseño de todas las estructuras contempladas en el proyecto, de acuerdo con los resultados obtenidos en los estudios de campo y planimetría (en planta, secciones, y detalles constructivos). Los diseños deben contemplar las memorias de cálculo y análisis, información sobre el software utilizado y los diseño para la construcción de todas las estructuras. Las estructuras planteadas deben incluir las correspondientes cantidades de obra, listas de refuerzo y figuración. En los diseños estructurales, especificaciones técnicas y presupuestos, se debe especificar las características de los diferentes concretos y materiales a utilizar y sus condiciones de trabajo en sitio. Las estructuras que van a estar sometidas a la acción hidrostática deben estar especificadas con concreto impermeabilizado. En el caso de estructuras metálicas, si las hubiere, debe incluirse su despiece y planos de taller si el supervisor lo requiere y planimetría en formato editable e impreso (firmado). **Memorias de Cálculo:** Se deberán presentar con su respectiva carta de responsabilidad firmada por el profesional que haya adelantado el diseño, con su respectivo número de matrícula profesional. Los diseños deben contemplar las memorias detalladas y descriptivas de cálculo, en herramientas computacionales, con la correspondiente interpretación de resultados, que permitan su verificación, las memorias elaboradas deben ser entregas en medio físico y digital. **Planos:** Se deberán presentar firmados por el profesional responsable del diseño, con su respectivo número de matrícula profesional. Todos los planos deberán entregarse impresos, en escala adecuada y en medio digital editable. Se debe presentar la lista de planos debidamente codificada, de acuerdo con los componentes. Se deberá presentar carta de responsabilidad y la totalidad de planos y documentos deberán entregarse firmados por el profesional responsable del diseño, con su respectivo número de matrícula profesional.
3.4	DISEÑO Y ESTUDIO HIDRÁULICO E HIDROLÓGICO:	Deberá incluir la modelación hidráulica de la quebrada ubicada contigua a las viviendas de la MZ I desde la vía vereda la primavera hasta el guadual posterior a la MZ I, y de las aguas lluvias y de escorrentías que caen sobre el talud, con el propósito de predecir el comportamiento de las fuentes; deberá estar orientada en las obras de drenaje y subdrenaje. Se deberá

19

		presentar firmado por el profesional que haya adelantado el diseño, con su respectivo número de matrícula profesional, Debe incluir información sobre el software utilizado, así como los parámetros de ingreso empleados, con su correspondiente justificación, memorias de cálculo, planos, carta de responsabilidad y archivos editables del modelado.
3.5	ESTUDIOS AMBIENTALES	Debe incluir todos los aspectos ambientales requeridos, para la correcta ejecución del proyecto (identificación, permisos ambientales, autorizaciones o licencias requeridos, etc.). Este estudio se deberá presentar firmado por el profesional que haya adelantado, con su respectivo número de matrícula profesional, y carta de responsabilidad. Para esta actividad el contratista deberá obtener los permisos ambientales necesarios ante la entidad competente
3.6	ESTUDIO DE ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD Y GESTIÓN DEL RIESGO	Deberá presentar la identificación y evaluación de amenazas, estimación del potencial de daños, categorización de la severidad de los daños potenciales estimados, procedimientos generales de atención de emergencias y procedimientos específicos para cada escenario de riesgo identificado. Debe incluir memorias, planos (en caso de requerirse) y certificados de responsabilidad firmados, por el profesional que haya adelantado el estudio, con su respectivo número de matrícula profesional, y carta de responsabilidad. Los diseños deberán estar enmarcados conforme los lineamientos establecidos en el artículo 38 de la Ley No.1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
3.7	Cantidades de obra, APU, Especificaciones técnicas, presupuesto detallado y flujo de caja	**MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA DETALLADAS POR COMPONENTE:** Deben ser presentadas en hoja electrónica formulada de manera que se puedan ver las medidas y las operaciones aritméticas de las que resultan las cantidades finales consignadas en el presupuesto de obra; así como, la localización de cada ítem en el espacio, mediante una representación gráfica sobre el plano general. **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** Deberán ser presentados en hoja electrónica formulada, que permitan la verificación; para cada uno de los ítems incluidos en el presupuesto. Se debe indicar claramente la fecha de elaboración, de manera que no exista desfase mayor a cuatro (4) meses entre a fecha de elaboración y la fecha de presentación del proyecto. La identificación de los ítems debe guardar total concordancia con el presupuesto en cuanto al nombre, unidad de medida y pago. El análisis deberá discriminar claramente, materiales, equipo, herramienta, transporte y mano de obra, indicando los rendimientos, de acuerdo con la unidad de medida. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN:** Deberán contar con una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la cabecera municipal. en los casos en los que se requiera implementar medios de transporte multimodal, debe indicarse la distancia para cada tipo de transporte. Las especificaciones deben estar de acuerdo con los planos y los ítems incluidos en el presupuesto, indicando los procedimientos, materiales, insumos, recomendaciones y consideraciones del proceso constructivo, con el fin de evitar errores o dificultades durante la

		ejecución de las obras, ensayos a realizar, normas que debe cumplir, así como los demás aspectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad. La especificación debe indicar la unidad de medida guardando total correspondencia con lo indicado en los planos y el presupuesto. **PRESUPUESTO (OBRA E INTERVENTORÍA):** se deberá presentar un presupuesto general, un presupuesto detallado desagregando mano de obra e insumos, cálculo de AIU, que contemple la totalidad de costos administrativos, impuestos, imprevistos, PGIO, PMT y PMA, cálculo de salarios y prestaciones. • **PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL EN OBRA:** que incluya, el correspondiente plan de manejo vial, plan de seguridad y salud en el trabajo y plan de gestión ambiental de obra. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE FONDOS DE INVERSIÓN** El contratista deberá elaborar y presentar el cronograma de ejecución y el flujo de fondos de inversión del proyecto, debidamente firmados por el profesional responsable de los diseños, indicando su nombre completo, número de matrícula profesional y demás información requerida para su identificación. El cronograma deberá reflejar de manera detallada las actividades necesarias para el desarrollo de los estudios y diseños, indicando su secuencia lógica, duración, fechas de inicio y terminación, dependencias entre actividades, ruta crítica y holguras correspondientes. Así mismo, deberá permitir identificar claramente los hitos y entregables previstos durante la ejecución contractual. Por su parte, el flujo de fondos de inversión deberá mostrar la programación financiera del proyecto, discriminando las inversiones requeridas para la ejecución de las obras propuestas, de acuerdo con el cronograma establecido y las etapas definidas en los estudios y diseños. Los documentos presentados deberán ser consistentes con el alcance del proyecto, el presupuesto elaborado y las condiciones técnicas definidas en los estudios y diseños definitivos.

Nota 1: Toda la documentación técnica generada en desarrollo del contrato, incluyendo, entre otros, memorias de cálculo, planos, análisis de precios unitarios (APU), presupuestos, estudios, informes técnicos, planimetrías, especificaciones y demás productos requeridos, deberá ser suscrita por el profesional responsable de su elaboración, indicando su nombre completo, firma y número de matrícula profesional vigente.

Así mismo, el contratista deberá aportar los certificados, documentos legales y demás soportes exigidos por la normatividad aplicable para cada disciplina, junto con las respectivas cartas de responsabilidad profesional sobre los estudios, diseños y documentos elaborados, garantizando la idoneidad técnica y la validez de la información entregada.

Nota 2: Los planos se deberán entregar impresos y en formato digital (PDF y DWG), junto con un listado donde exprese el inventario de planimetría entregada, con su respectiva codificación.

h. ESTUDIO DE MERCADO

Para suplir las necesidades del Municipio, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, o consorcio o unión temporal que cuente con la idoneidad, experiencia y ofrezca las mejores condiciones económicas y técnicas, para que presten el servicio requerido.

Por lo anterior, con el fin de dar inicio al estudio de mercado, se solicitaron cotizaciones a personas naturales y/o jurídica que podrían cumplir con el objeto a contratar, siendo estas:

- Cotización 1: HUPERNIKAO INGENIERIA S.A.S. / Nit 900.234.357 – 3 / Transversal 71 Bis # 73 - 37 OF. 203 Bonanza Bogotá / Celular 300 771 12 66.
- Cotización 2: AFATOP SAS / Nit 900086144-6 / Carrera 71 No. 94 – 23 Barranquilla, Atlántico / Celular 3012009031.
- Cotización 3: EMIRO FELIX VANEGAS GOMEZ / Cédula 73.575.084 / Barrio Torices, Calle 47 No 16 - 41 Cartagena / Celular 314 595 07 87.

Las cotizaciones presentadas, hacen parte integral de los documentos del proceso contractual, considerando que las mismas se ajustan a sus requerimientos, ya que los ítems allí descritos, cumplen con el mínimo de características técnicas requeridas y descritas por la Entidad, además se evidencia la idoneidad en la actividad comercial de las personas naturales y jurídicas con establecimiento de comercio que las han expedido.

A continuación, se relaciona el valor unitario de cada elemento requerido por la Entidad, teniendo en cuenta las cotizaciones allegadas:

PRODUCTOS	COTIZACION 1:HUPERNIKAO INGENIERIA SAS	COTIZACION 2: AFATOP SAS	COTIZACION 3: EMIRO FELIX VANEGAS GÓMEZ
	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO
Producto 1. Diagnóstico situacional	$ 3.500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00
Producto 2. Formulación, análisis y selección de alternativas	$ 8.200.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00
Producto 3. Estudios y diseños definitivos			
3.1 Topografía	$ 3.200.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.500.000,00
3.2 Estudio diseño geotécnico (Incluye estudio de suelos)	$ 7.500.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.500.000,00
3.3 Diseño estructural	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 7.500.000,00
3.4 Diseño hidráulico y de drenaje	$ 4.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 6.500.000,00
3.5 Diseño ambiental (Incluye tramites y permisos)	$ 2.500.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00
3.6 Gestión del riesgo	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 6.500.000,00
3.7 Cantidades de obra, APU, presupuesto detallado y flujo de caja.	$ 2.000.000,00	$ 2.500.000,00	$ 3.000.000,00
SUBTOTAL	$ 41.400.000,00	$ 36.300.000,00	$ 43.000.000,00
IVA 19%	**$ 7.866.000,00**	**$ 6.897.000,00**	**$ 8.170.000,00**
VT TOTAL	**$ 49.266.000,00**	**$ 43.197.000,00**	**$ 51.170.000,00**

VALOR ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan los valores establecidos para cada elemento, Cabe aclarar que, los valores se obtuvieron al realizar promedio entre las cotizaciones presentadas.

No.	Producto.	Cantidad	Valor producto	Valor total
1	Producto 1. Diagnóstico situacional	1	$ 2.666.667,00	$ 2.666.667,00
2	Producto 2. Formulación, análisis y selección de alternativas	1	$ 5.066.667,00	$ 5.066.667,00
3	Producto 3. Estudios y diseños definitivos	1		
3.1	Levantamiento Topografico	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
3.2	Estudio diseño geotécnico (Incluye estudio de suelos)	1	$ 7.333.333,00	$ 7.333.333,00
3.3	Diseño estructural	1	$ 7.166.667,00	$ 7.166.667,00
3.4	Diseño hidráulico y de drenaje	1	$ 5.333.333,00	$ 5.333.333,00
3.5	Diseño ambiental (Incluye tramites y permisos)	1	$ 3.166.667,00	$ 3.166.667,00
3.6	Gestión del riesgo	1	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
3.7	Cantidades de obra, APU, presupuesto detallado y flujo de caja.	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
	Sub total sin IVA			**$ 40.233.334,00**
	IVA (19%)			$ 7.644.333,00
	Valor total			**$ 47.877.667,00**

23

Nota 1: Los anteriores precios incluyen todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

Nota 2: Cuando el precio unitario ofertado de cada ítem, **supere el valor unitario fijado por la Entidad**, será causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada servicio es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación. Así mismo el presente proceso se efectúa sin formula de ajustes, razón por la cual el riesgo de precios es trasladado al futuro contratista.

Nota 4: Es importante que los interesados tengan en cuenta que todos los valores unitarios consignados en la oferta económica deben venir sin decimales, es decir redondeados al peso.

Nota 5: "*La evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado*" (Concepto expedido por Colombia Compra Eficiente dado en respuesta a la consulta No. 4201912000006665).

i. PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD Y FORMA DE -PAGO:

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para este proceso se estima por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($47.877.667,00) M/CTE** incluido IVA, ICA, estampillas, tasas y demás tributos y retenciones y descuentos que sean aplicables, inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.

FORMA DE PAGO: Respecto a la forma de pago, la misma se establece atendiendo el principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes de que trata el Articulo 32 de la Ley 80 del año 1.993; para el presente caso, la Entidad establece para los proponentes la siguiente forma de pago del valor del contrato de: CONSULTORIA, resultado del presente proceso contractual:

El municipio de Calarcá pagará el valor de este contrato de la siguiente manera:

a) Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del proyecto previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad y demás supuestos normativa y convencionalmente establecidos a tal fin, una vez recibido a satisfacción los **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL BARRIO VILLA ITALIA FRENTE A LA MANZANA I EN EL MUNICIPIO DE CALARCÁ"**, de acuerdo con el alcance definido para el mismo.

24

PARAGRAFO PRIMERO: El Contratista de consultoría deberá tener presente que, en forma previa a la autorización del pago, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA; ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. Además de los requisitos exigidos por el área administrativa y financiera de la Entidad.

NOTAS:

1. El Municipio no reconocerá, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
2. Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.
3. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC de la entidad, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte de la entidad contratante.
4. Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
6. Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el supervisor designado para ejecución del proyecto.

DESCUENTOS QUE SE LE REALIZAN AL PROPONENTE ADJUDICATARIO, PREVIOS AL PAGO: Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán contener los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 026 del año 2.025, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío, y Ordenanza Nro. 05 del 2.005 expedida por la Asamblea Departamental del Quindío.

ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCION	*Porcentaje unitario*	*Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice*
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*4%*	*8.5%*
Estampilla: Pro-Cultura: 2% del valor total del pago: Estatuto Tributario Municipal.	*2%*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% del valor total del	*0.5%*	

pago: Tributario Municipal.		
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% del valor total del pago: Ordenanza Nro. 05 del 2.005.	*2%*	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV.	*2%*	*2%*
Impuesto anticipado descuento rete-ica	*0.5%*	*0.5%*

Adicionalmente, se relacionan los impuestos tributarios que se realizan al contrato, los cuales son establecidos por el Gobierno Nacional y de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT de cada oferente

CARGAS IMPOSITIVAS	*PORCENTAJE UNITARIO*	*PORCENTAJE TOTAL*
Retención en la Fuente	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.	El Establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo a las responsabilidades tributarias asignadas al RUT.
IVA (Impuesto al Valor Agregado)	El valor del producto o servicio debe tener IVA incluido.	El Establecido por el Gobierno Nacional
Reteiva	El Establecido por el Gobierno Nacional	*Si el contratista factura IVA, se le realiza el descuento del 15% sobre el IVA*

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato tendrá un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previa legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA: Barrio Villa Italia, aproximadamente a 400 metros de la Ruta Nacional 40, en el área urbana de Calarcá.

j. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.1.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, que versa sobre la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, en su Literal D, se indica que para esta modalidad de selección no se exigirá a los proponentes capacidad financiera; por tal razón esta Entidad Territorial NO procede a efectuar la estructuración de indicadores financieros y organizacionales de las empresas y/o establecimientos de comercio dedicados a comercialización de los productos y/o elementos que se requieren.

k. **REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES PARA MIPYMES:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 *Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).*

El Municipio de Calarcá Quindío, establece la siguiente experiencia general para evaluar las propuestas u ofertas de las MIPYMES que se presenten en el presente proceso contractual, siempre que el mismo se haya limitado a MIPYMES conforme a lo dispuesto en los numerales: 2.3.3 a 2.3.5 del presente pliego de condiciones o invitación publica:

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen,

sustituyan o complementen, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los dos (2) inicialmente previstos, para un total de tres (3) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan la condición previamente definida.

NOTA: Se advierte a los proponentes u oferentes, que el Requisito Habilitante diferencial se aplicará en el presente proceso contractual al realizar la evaluación de las propuestas u ofertas, siempre y cuando el mismo **NO HAYA SIDO LIMITADO** a MIPYME, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021.

I. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:** (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de *2021).*

El **Municipio de Calarcá Quindío**, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección **no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación** de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a un contrato de consultoría y que, para su adecuada ejecución, se requiere la participación de diez (10) personas que deberán contar con conocimientos técnicos y/o profesionales acordes con las actividades y obligaciones previstas, no se considera viable la aplicación de una provisión equivalente entre el cinco por ciento (5 %) y el diez por ciento (10 %), en los términos establecidos por la normativa aplicable.

JAVIER ESTEBAN RINCÓN LUIS
Secretario de Planeación
Municipio de Calarcá

Función o actividad realizada	Nombre y cargo	Firma
Elaboró componente financiero	Alejandra María Duque Velasco- contratista	